



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 542 de 2020

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el proyecto Pia Conicyt ACT172065 a cargo del investigador Dr. Elie Poulin, requiere realizar publica en la revista científica Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la revista científica Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "**Genome-wide analyses reveal drivers of penguin diversification**" en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Pia Conicyt ACT172065.
4. Que la revista científica Proceedings of the National of Sciences (PNAS), es una de las revistas más prestigiosas al nivel internacional y de alto impacto (IF > 9) pertenece al cuartil Q1 de las revistas científicas de la disciplina del Dr. Poulin. Es además una editorial que publica rápidamente los artículos científicos al contrario de otras que demoran más tiempo. Frente a las exigencias de ANID, tenemos el deber de publicar rápidamente nuestros trabajos para aprobar los informes anuales, según indica el Dr. Poulin en carta de fecha 21 de septiembre de 2020.
5. Que el Proyecto Pia Conicyt ACT172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América.
6. Que, en virtud de que las publicaciones en revistas en el extranjero no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la revista Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numeral 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.
7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar

la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA PROCEEDINGS OF THE NATIONAL OF SCIENCES, DE COPYRIGHT CLEARANCE CENTER., DE MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la publicación en revista científica Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América.

B) Productos Requeridos:

Publicación de trabajos en revista científica Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.170,00.- (Mil ciento setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la aceptación de la publicación, hasta pago el mediante transferencia bancaria hasta la prestación del servicio el cual no podrá exceder de los 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Elie Poulin, Director del Proyecto Pia Conicyt ACT172065

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Copyright Clearance Center.

Dirección: 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923 USA

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la empresa Copyright Clearance Center, de Massachusetts, para la publicación en revista, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Copyright Clearance Center, de Massachusetts, Estados Unidos de América. por la suma de USD 1.170,00.- (Mil ciento setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Conicyt PIA ACT-172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 542 de 2020.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 542 de 2020

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el proyecto Pia Conicyt ACT172065 a cargo del investigador Dr. Elie Poulin, requiere realizar publica en la revista científica Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la revista científica Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "**Genome-wide analyses reveal drivers of penguin diversification**" en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Pia Conicyt ACT172065.
4. Que la revista científica Proceedings of the National of Sciences (PNAS), es una de las revistas más prestigiosas al nivel internacional y de alto impacto (IF > 9) pertenece al cuartil Q1 de las revistas científicas de la disciplina del Dr. Poulin. Es además una editorial que publica rápidamente los artículos científicos al contrario de otras que demoran más tiempo. Frente a las exigencias de ANID, tenemos el deber de publicar rápidamente nuestros trabajos para aprobar los informes anuales, según indica el Dr. Poulin en carta de fecha 21 de septiembre de 2020.
5. Que el Proyecto Pia Conicyt ACT172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América.
6. Que, en virtud de que las publicaciones en revistas en el extranjero no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la revista Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numeral 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.
7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar

la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA PROCEEDINGS OF THE NATIONAL OF SCIENCES, DE COPYRIGHT CLEARANCE CENTER., DE MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la publicación en revista científica Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América.

B) Productos Requeridos:

Publicación de trabajos en revista científica Proceedings of the National of Sciences, de Copyright Clearance Center., de Massachusetts, Estados Unidos de América.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.170,00.- (Mil ciento setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la aceptación de la publicación, hasta pago el mediante transferencia bancaria hasta la prestación del servicio el cual no podrá exceder de los 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Elie Poulin, Director del Proyecto Pia Conicyt ACT172065

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Copyright Clearance Center.

Dirección: 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923 USA

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la empresa Copyright Clearance Center, de Massachusetts, para la publicación en revista, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Copyright Clearance Center, de Massachusetts, Estados Unidos de América. por la suma de USD 1.170,00.- (Mil ciento setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Conicyt PIA ACT-172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 542 de 2020.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo